p.a evitar un descuiento q.e no habria de donde subsanarlo, sea efectivo contribuya con sus 168 reales el Referido fondo de subsistencia = Bajada à la libra de Pan tres quartos se consigue indudablemente la saca de las Harinas, y se sale del apuro à q.e se ve reducido este Ayuntam.to por uno de aquellos casos, q.e ahun prebistos son irremediables, pues los acopios se hicieron con urgencia conocida, y quando nos hallabamos con solas 700 arrobas de Harina q.e era quasi el consumo diario; motivo porq.e fa- ran seremos responsables de las perdidas q.e inevitable y devidam.te deve sufrirse en el fondo del Posito, porq.e de no atender à ello, seria perjudicar al Publico dando fomento à la insaciable sed de los q.e se emplean en la grangeria de Harina, y su consumo p.a q.e à la sombra del Posito negociaren con el Mayor abandono de sus Comercios logrando unos lucros escandalosos; pues sobre todo V.S. S. dispondrán lo q.e estimen por mas arreglado y conforme al beneficio comun de este Vecindario Cartag.a 21. de Abril de 1812 = Antonio Chabran = Gregorio Hermosa = Tomás Gil =

Y entendido por esta Ciudad haviendo conferenciado lo conveniente Vistiendo discordancia de pareceres, por los Caballeros Vocales se procedió à dar sus dictamenes y lo fue en la forma siguiente

Sobre baja de dos quartos al Pan moreno

El S.or D.n Cayo Garcia Regidor dixo: Que se baje dos quartos en libra al Pan Moreno sobre q.e el beneficio q.e tuvo el fondo de subsistencia mandó el S.or Gov.or Presid.te como ha sufrido entre en el Posito p.a sufragar la Pensión, y q.e compromete